CONTRATO No. 4600099329 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: INFORME No 01 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023 AL 29 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 03 DE JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	MATTUR S.A.S
NIT:	901.205.192-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LIDA ANDREA GÓMEZ GAÑAN
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.607.354
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS EN LAS SEDES PROPIAS DEL DISTRITO.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($433.908.872) INCLUIDO IVA
ADICIONES:	NA
VALOR DESPUES DE ADICIONES	CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($433.908.872) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2023
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN NO 1: POR SESENTA (60) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 29 DE FEBRERO 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CIENTO TREINTA Y CINCO (136) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE FEBRERO DE 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600099329 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Por parte de la supervisión se realizó seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance del contrato

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

La supervisión verifico el cumplimiento final de las especificaciones técnicas establecidas y de las obligaciones contractuales adquiridas.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Dentro de la línea Gobernanza y Gobernabilidad se ha cumplido con el plan de acción del proyecto administración integral de bienes muebles e inmuebles y cuyo indicador es sedes mantenidas.

El contrato tuvo inicio en la plataforma SECOP II el 17 de octubre de 2023, durante el mes de octubre la interventoría no vinculó a la planta de personal completa según los requerimientos del pliego de condiciones, ante ello se envió requerimiento con número de radicado 202330944038 el 1 de noviembre de 2023 motivado en que se indica "*a la fecha no se han iniciado completamente ni eficientemente las actividades en el desarrollo del contrato dado que no cuenta con la totalidad del personal en sitio, incumpliendo con las obligaciones iniciales, entre ellas la dedicación y desarrollo de funciones del personal para realizar las actividades de la interventoría hacia el contrato*", y se solicita la afiliación del personal aprobado y la consecución del ingeniero electromecánico faltante.

La interventoría envió oficio respuesta al radicado informando las acciones llevadas a cabo durante el mes de octubre y noviembre respecto a la afiliación del personal, el cumplimiento de sus funciones y la contratación del ingeniero electromecánico, de todo

ello dio cumplimiento salvo la contratación del ingeniero. Se presentaron evidencias de la búsqueda de este, pero en dicha comunicación indicaron que no se obtuvo respuesta en el mercado dado el perfil requerido.

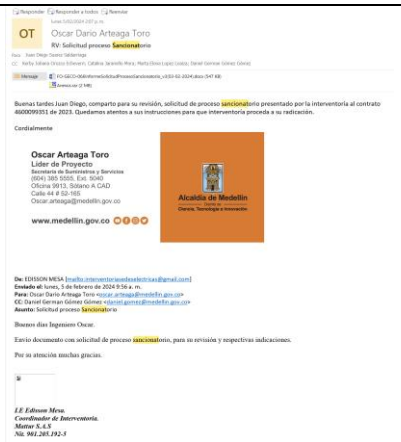
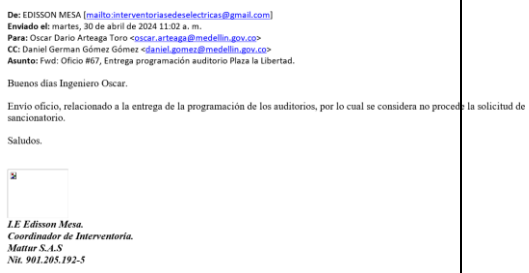
En la ejecución de las actividades del contrato de interventoría, con el personal contratado (Coordinador, residente electricista, 2 tecnólogas siso, tecnólogo ambiental, tecnóloga administrativa y tecnólogo electricista), acorde a los perfiles y obligaciones desde el pliego de condiciones, el coordinador ha direccionado la ejecución del contrato con el personal asociado, realizando labores como recorridos iniciales, validación de cumplimiento del personal contratado, elaboración de actas, informes, programación de comités, elaboración y seguimiento de bitácoras, revisión de APU, precios y análisis del mercado do y seguimiento de cronograma y presupuesto, entre otros, cada actividad desarrollada acorde al perfil del personal contratado.

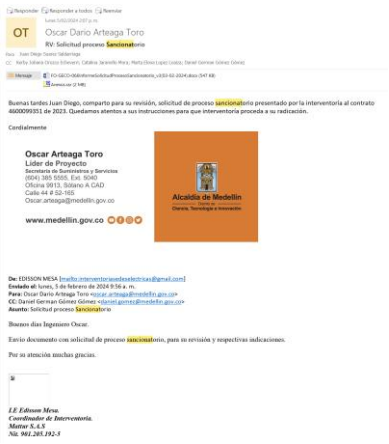
A 29 de febrero de 2024 la interventoría cuenta con una ejecución física del 100%. Las actividades que debía asumir el ingeniero electromecánico fueron asumidas por el coordinador de interventoría y el residente electricista, actuando así para cumplir con las obligaciones totales del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta cuadro resumen del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría en el periodo del presente informe

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
OBLIGACION PRINCIPAL: Presentar dentro de los cinco (5) días calendario luego de dar inicio a la ejecución del contrato, deberá entregar la hoja de vida y todos los soportes de los documentos citados (cédula, título académico, tarjeta de matrícula profesional vigente y certificados de experiencia) del Recurso Humano requerido, dicha información deberá ser revisada y avalada por parte de la supervisión.	Durante el mes de octubre la interventoría no había vinculado a la planta de personal completa según los requerimientos del pliego de condiciones, ante ello se envió requerimiento radicado 202330944038 el 1 de noviembre de 2023 motivado en que se indica " *a la fecha no se han iniciado completamente ni eficientemente las actividades en el desarrollo del contrato dado que no cuenta con la totalidad del personal en sitio, incumpliendo con las obligaciones iniciales, entre ellas la dedicación y desarrollo de funciones del personal para realizar las actividades de la interventoría hacia el contrato*", y se solicita la afiliación del personal aprobado y la consecución del ingeniero electromecánico faltante. La interventoría envió oficio respuesta al radicado informando las acciones llevadas a cabo durante el mes de octubre y noviembre respecto a la afiliación del personal y el cumplimiento de sus funciones; de todo ello dio cumplimiento salvo la contratación del ingeniero electromecánico, sobre el cual se presentaron evidencias de la búsqueda de este, sin una respuesta positiva en el mercado dado el perfil requerido. El 23 y 29 de febrero de 2024, se adelantó proceso por presunto incumplimiento	Una vez realizado el requerimiento por parte de la supervisión la interventoría cumplió con la vinculación del personal excepto con la vinculación del ingeniero electromecánico, respecto del cual, comunicaron que no fue posible su vinculación dado el mercado laboral y los requerimientos del pliego. Se elaboró un segundo requerimiento en el mes de febrero, el cual se encuentra en estudio en el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios, para definir la notificación y gestiones correspondientes con el contratista
1. Suministrar el personal requerido para la ejecución del contrato en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso, dicho personal deberá ser fácilmente identificable por el supervisor; así mismo, mantener durante toda la ejecución del contrato el recurso humano presentado. Se exceptúa lo anterior siempre que el cambio de algún integrante del equipo de trabajo cuente con la autorización previa del supervisor del Distrito y que el profesional sea reemplazado por		

otro con iguales o mejores calidades que el presentado inicialmente. Esta autorización debe darse en forma escrita. El supervisor podrá solicitar el cambio del personal que, a su juicio, no demuestre la idoneidad técnica necesaria para realizar las actividades asignadas.	contractual mediante el formato FO GECO – 066, el cual fue entregado a el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios para se adelante el trámite correspondiente, las razón por la cual se adelanta el presunto incumplimiento es debido a que el contratista nunca presento la totalidad del personal mínimo requerido, específicamente el ingeniero electromecánico, aunque presento informes de las gestiones que había adelantado para la contratación, dicha afiliación de este profesional no se hizo efectiva	
2. Cumplir con los requerimientos, funciones y productos indicados en los pliegos de condiciones y estudios previos y demás documentos que integren el contrato suscrito.	La interventoría salvo las obligaciones anteriores, ha cumplido con los requerimientos y funciones descritas en el contrato, ha realizado seguimiento al contratista, comunicaciones y revisión de información y requerimientos al contratista, lo cual queda plasmado en los informes de interventoría y sus anexos.	La interventoría pese a no contar con el personal completo ha cumplido con esta obligación
3. Vigilar que se desarrolle el objeto del contrato al que se realiza interventoría, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, incluyendo sus anexos técnicos y los pliegos de condiciones, y hacer el respectivo seguimiento para que el contratista entregue dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción las actividades objeto del contrato.	La interventoría a realizando vigilancia y seguimiento a la ejecución del contrato de obra. El 8 de noviembre de 2023, la interventoría requirió el contratista por presunto incumplimiento contractual solicitando: Vinculación inmediata de personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos. Señalar en comunicación escrita los motivos del atraso, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar el mismo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni prórroga del plazo establecido. Dar inicio de forma inmediata a la ejecución de las actividades del contrato. El 5 de febrero de 2024, la interventoría presento a la supervisión documento para adelantar proceso sancionatorio al contratista, el cual fue remitido al Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios.	La interventoría ha cumplido con esta obligación Ante requerimientos realizados, el contratista dio respuesta y la interventoría valido y avalo. Por lo tanto, se continuo el con tramite del proceso sancionatorio. .

	 Posterior a ello, el 4 de abril envío comunicación informando que el contratista había cumplido con los requerimientos por lo tanto no procedía continuar con el sancionatorio 	
4. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron a corte del presente informe	No aplica
5. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	No se presentaron a corte del presente informe	No aplica
6. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se comunicó por parte de la interventoría la imposibilidad de la vinculación del ingeniero electromecánico, una vez realizados los requerimientos.	La supervisión del contrato, en función de sus obligaciones requirió al contratista de interventoría para que diera cumplimiento total del personal requerido. Se dio cumplimiento parcial a dicha solicitud debido a que el ingeniero electromecánico no fue vinculado y dicha situación fue comunicada por el contratista. ,
7. Vigilar que no se detenga	La interventoría a realizando vigilancia y	La interventoría ha

injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.	seguimiento a la ejecución del contrato de obra. El 8 de noviembre de 2023, la interventoría requirió el contratista por presunto incumplimiento contractual solicitando: Vinculación inmediata de personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos. Señalar en comunicación escrita los motivos del atraso, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar el mismo, los cuales se plasmarán en una modificación al programa que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni prórroga del plazo establecido. Dar inicio de forma inmediata a la ejecución de las actividades del contrato. El 5 de febrero de 2024, la interventoría presento a la supervisión documento para adelantar proceso sancionatorio al contratista, el cual fue remitido a el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios.  OT Oscar Dario Arteaga Toro RV: Solicitud proceso Sancionatorio Buenas tardes Juan Diego, comparto para su revisión, solicitud de proceso sancionatorio presentado por la interventoría al contrato 4600099351 de 2023. Quedamos atentos a sus instrucciones para que interventoría proceda a su radicación. Cordialmente Oscar Arteaga Toro Líder de Proyecto Secretaría de Suministros y Servicios (604) 385 5555, Ext. 5040 Oficina 9013, Sótano A CAD Calle 44 # 52-165 Oscar.arteaga@medellin.gov.co www.medellin.gov.co Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación De: EDISSON MESA [mailto:interventoriasedeselectricas@gmail.com] Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 8:56 a. m. Para: Oscar Dario Arteaga Toro <oscar.arteaga@medellin.gov.co> CC: Daniel German Gómez Gómez <daniel.gomez@medellin.gov.co> Asunto: Solicitud proceso Sancionatorio Buenos días Ingeniero Oscar. Envío documento con solicitud de proceso sancionatorio, para su revisión y respectivas indicaciones. Por su atención muchas gracias. *LE Edisson Mesa.* *Coordinador de Interventoría.* *Mattur S.A.S* *Nit. 901.205.192-5* Posterior a ello, el 4 de abril envío comunicación informando que el contratista había cumplido con los requerimientos por lo tanto no procedía continuar con el sancionatorio **De:** EDISSON MESA [mailto:interventoriasedeselectricas@gmail.com] **Enviado el:** martes, 30 de abril de 2024 11:02 a. m. **Para:** Oscar Dario Arteaga Toro <oscar.arteaga@medellin.gov.co> **CC:** Daniel German Gómez Gómez <daniel.gomez@medellin.gov.co> **Asunto:** Fwd: Oficio #67, Entrega programación auditorio Plaza la Libertad. Buenos días Ingeniero Oscar. Envío oficio, relacionado a la entrega de la programación de los auditorios, por lo cual se considera no procede la solicitud de sancionatorio. Saludos. *LE Edisson Mesa.* *Coordinador de Interventoría.* *Mattur S.A.S* *Nit. 901.205.192-5*	cumplido con esta obligación Ante requerimientos realizados, el contratista dio respuesta y la interventoría valido y avalo, por lo tanto, no continuaron los procesos.

8. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el supervisor; si el interventor considera que alguno de los trabajos que se exige está fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los diez días calendario siguiente al recibo de la misma.	La interventoría ha dado respuesta a los requerimientos realizados por la supervisión mediante correos electrónicos y reuniones	La interventoría ha cumplido con esta obligación
9. Presentar mensualmente al Distrito, certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo, de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría ha presentado certificación donde consta el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y parafiscales de acuerdo con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Lo anterior para los meses de octubre de 2023 a febrero de 2024	La interventoría ha cumplido con esta obligación
10. Presentar mensualmente al Distrito, los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades a las que realiza interventoría, junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	La interventoría ha presentado con sus anexos informes de interventoría de los periodos de octubre de 2023 a febrero de 2024.	Los informes presentados por la interventoría han tenido observaciones por parte de la supervisión, por lo cual fue solicitado presentar nuevamente atendiendo las observaciones. La interventoría procedió a ajustar y presentar nuevamente dichos informes.
11. Atender con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado las solicitudes que en cualquier momento realice el distrito sobre la información de la nómina del personal del interventor	La interventoría ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad mediante correo electrónico y reuniones.	La interventoría ha cumplido con esta obligación
12. Vigilar que se cumpla con lo estipulado en la Resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, (...), emanada del Ministerio del Trabajo.	La interventoría ha presentado con sus anexos informes de interventoría de los periodos de octubre 2023 a febrero 2024 en los cuales evidencia el cumplimiento de sus obligaciones en material del cumplimiento de reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	La interventoría ha cumplido con esta obligación
13. Presentar los informes definidos desde los estudios previos al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el	La interventoría ha dado respuesta a las solicitudes de informes realizadas por la entidad mediante correo electrónico y reuniones y ha adelantado requerimientos de presunto incumplimiento contractual al contratista.	La interventoría ha cumplido con esta obligación

cumplimiento de los compromisos previstos o cuando el supervisor así lo solicite.		
14. Realizar oportunamente todos los pagos de salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley. El contratista deberá soportar los pagos de salarios mediante certificados de transferencia bancaria y colilla de pago de cada uno de los trabajadores empleados en el contrato con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el Contratista.	La interventoría ha presentado colillas de pago para el personal contratado para los periodos de octubre 2023 a febrero 2024	La interventoría ha cumplido con esta obligación
15. Realizar solamente con autorización previa de la supervisión subcontratación en los casos que se requiera para efectos de consultoría, Bajo ninguna circunstancia los subcontratistas que presten sus servicios para el contratista tendrán vinculación alguna con él. La interventoría será la responsable de la entrega de productos de este a la supervisión (la interventoría hará seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del subcontratista).	No se ha requerido a corte del presente informe	No se ha requerido a corte del presente informe
16. Colaborar con la Entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del contrato.	La interventoría ha dado respuesta a las solicitudes realizadas por la entidad mediante correo electrónico y reuniones.	La interventoría ha cumplido con esta obligación
17. Presentar las hojas de vida con todos los soportes del personal mínimo requerido, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la marcación de inicio de ejecución del contrato, en la plataforma transaccional SECOP II, la respectiva verificación será realizada por parte de la supervisión.	Durante el mes de octubre la interventoría no había vinculado a la planta de personal completa según los requerimientos del pliego de condiciones, ante ello se envió requerimiento radicado 202330944038 el 1 de noviembre de 2023 motivado en que " a la fecha no se han iniciado completamente ni eficientemente las actividades en el desarrollo del contrato dado que no cuenta con la totalidad del personal en sitio, incumpliendo con las obligaciones iniciales, entre ellas la dedicación y desarrollo de funciones del personal para realizar las actividades de la interventoría hacia el contrato", y solicitando la afiliación del personal aprobado y la	Una vez realizado el requerimiento por parte de la supervisión la interventoría ha cumplido con la vinculación del personal hasta la fecha de corte del presente informe, el ingeniero electromecánico no ha sido posible su contratación según el mercado laboral y los requerimientos del pliego. Se elaboró un segundo

	consecución del ingeniero electromecánico faltante. La interventoría envió oficio respuesta al radicado informando las acciones llevadas a cabo durante el mes de octubre y noviembre respecto a la afiliación del personal, el cumplimiento de sus funciones y la contratación del ingeniero electromecánico, de todo ello dio cumplimiento salvo la contratación del ingeniero. Presentaron evidencias de la búsqueda del mismo, pero que no se obtuvo respuesta en el mercado dado el perfil requerido. El 23 y 29 de febrero de 2024, se adelantó proceso por presunto incumplimiento contractual mediante el formato FO GECO – 066, el cual fue entregado a el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios para se adelante el trámite correspondiente, las razón por la cual se adelanta el presunto incumplimiento es debido a que el contratista nunca presento la totalidad del personal mínimo requerido, específicamente el ingeniero electromecánico, aunque presento informes de las gestiones que había adelantado para la contratación, dicha contratación no se hizo efectiva	requerimiento en el mes de febrero, el cual se encuentra en estudio en el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios, para definir la notificación y gestiones correspondientes con el contratista 
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)		
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Al inicio de ejecución la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 76,75%, presento plan de mejoramiento para llegar al mínimo del 90% con ejecución hasta 31 de diciembre de 2023 El 21 de diciembre de 2023 la interventoría presenta Autoevaluación del SGSST con una calificación de 94,75%, cumpliendo así con el plan de mejoramiento.	La interventoría ha cumplido con esta obligación
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.		
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	La interventoría presento formato de entrega de EPP al personal asociado al contrato de interventoría.	La interventoría ha cumplido con esta obligación

Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el contrato de interventoría a través de un supervisor quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente.	Durante el mes de octubre la interventoría no había vinculado a la planta de personal completa según los requerimientos del pliego de condiciones, ante ello se envió requerimiento radicado 202330944038 el 1 de noviembre de 2023 motivado en que se incia " *a la fecha no se han iniciado completamente ni eficientemente las actividades en el desarrollo del contrato dado que no cuenta con la totalidad del personal en sitio, incumpliendo con las obligaciones iniciales, entre ellas la dedicación y desarrollo de funciones del personal para realizar las actividades de la interventoría hacia el contrato*", y solicitando la afiliación del personal aprobado y la consecución del ingeniero electromecánico faltante. La interventoría envió oficio respuesta al radicado informando las acciones llevadas a cabo durante el mes de octubre y noviembre respecto a la afiliación del personal, el cumplimiento de sus funciones y la contratación del ingeniero electromecánico, de todo ello dio cumplimiento salvo la contratación del ingeniero. Presentaron evidencias de la búsqueda de este, pero mencionan que no han obtenido respuesta en el mercado dado el perfil requerido. El 23 y 29 de febrero de 2024, se adelantó proceso por presunto incumplimiento contractual mediante el formato FO GECO – 066, el cual fue entregado a el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios para se adelante el trámite correspondiente, las razón por la cual se adelanta el presunto incumplimiento es debido a que el contratista nunca presento la totalidad del personal mínimo requerido, específicamente el ingeniero electromecánico, aunque presento informes de las gestiones que había adelantado para la contratación, dicha contratación no se hizo efectiva	Una vez realizado el requerimiento por parte de la supervisión la interventoría ha cumplido con la vinculación del personal hasta la fecha de corte del presente informe, el ingeniero electromecánico no ha sido posible su contratación según el mercado laboral y los requerimientos del pliego. Se elaboró un segundo requerimiento en el mes de febrero, el cual se encuentra en estudio en el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios, para definir la notificación y gestiones correspondientes con el contratista  Oscar Arteaga Toro Líder de Proyecto Alcaldía de Medellín www.medellin.gov.co
2. Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del Contrato.	La supervisión ha realizado seguimiento al contrato y ha estado presta desde su rol facilitar ejecución del contrato, lo anterior mediante gestiones al interior del Distrito y enlace a las diferentes dependencias	La supervisión ha cumplido con su obligación
3. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la entidad estatal y el contratista.	La supervisión ha tenido permanente comunicación con la interventoría por los diferentes medios de comunicación	La supervisión ha cumplido con su obligación
4. Suministrar toda la información que sea considerada como	La supervisión ha facilitado desde el inicio del contrato la información requerida por la	La supervisión ha cumplido con su obligación

necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando esté a su alcance.	interventoría para la ejecución de su objeto contractual	
5. Realizar los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplan las condiciones para ello.	La interventoría presento acta de pago para los meses de octubre 2023 a febrero 2024, las cuales fueron debidamente gestionados para pago de sus servicios, con previa verificación de la información enviada y las obligaciones contractuales	La supervisión ha cumplido con su obligación
6. Coordinar con las dependencias distritales las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento de cada una de las sedes incluidas en el alcance del contrato de obra.	La supervisión ha realizado seguimiento al contrato y ha estado presta desde su rol facilitar ejecución del contrato, lo anterior mediante gestiones al interior del Distrito y enlace a las diferentes dependencias	La supervisión ha cumplido con su obligación
7. Verificar la acreditación del pago de los aportes de sus empleados y trabajadores a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La supervisión ha verificado planillas de seguridad social y certificación de pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al contrato	La supervisión ha cumplido con su obligación
8. Verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la circular 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90% del contratista.	Al inicio de ejecución la interventoría presento Autoevaluación del SGSST con una calificación de 76,75%, presento plan de mejoramiento para llegar al mínimo del 90% con ejecución hasta 31 de diciembre de 2023 El 21 de diciembre de 2023 la interventoría presenta Autoevaluación del SGSST con una calificación de 94,75%, cumpliendo así con el plan de mejoramiento.	La interventoría ha cumplido con esta obligación

Adicional a lo anterior:

La interventoría en pro de asegurar la calidad integral de la obra realizó control del proyecto, y para ello verificó el cumplimiento del PASAO presentado por el contratista.

Se elaboraron diferentes actas de vecindad en los espacios que han sido requeridos tales como:

- Personería
- Casa de Cultura Manrique
- Casa de Cultura Poblado
- Taquillas CSC Sótano A CAD
- Concejo de Medellín
- Piso 13 CAD
- Terraza CAD piso 12
- Terraza CAD piso 5

Se realizó seguimiento a la disposición final de RESPEL e inventario de la chatarra genera y entrega de esta a las bodegas asignadas por el distrito (Bodega de la 65).

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Con corte a 29 de febrero de 2024:

Retenciones	Suma de Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 2.270.065
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 4.540.130
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 97.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 348.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 6.421.418
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 2.951.085
Total general	**$ 16.627.698**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A la fecha de corte de este informe, la supervisión designada verificó que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, a partir de la expedición del certificado suscrito por el revisor fiscal que acompaña las respectivas facturas, de la siguiente manera:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
23/11/2023	Desde 17 al 31 de octubre de 2023	Andrea Gómez Represéntate legal 43.607.354 Luz María Mejía Sarasty Contadora T.P. 82623-T
14/12/2023	Desde el 1 al 30 noviembre de 2023	
01/01/2024	Desde 1 a 31 de diciembre de 2023	
01/02/2024	Desde 1 a 31 de enero de 2024	
18/03/2024	Desde el 1 al 29 de febrero de 2024	

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre 2023	66526646	571.200	2.002.000	994.200	3.567.400
Noviembre 2023	67139974	991.200	3.259.800	1.725.200	5.976.200
Diciembre 2023	67653978	828.000	3.375.000	1.441.100	5.644.100
Enero 2024	68428459	910.400	3.641.600	1.584.500	6.136.500
Febrero 2024	68654110	906.000	3.060.800	1.584.800	5.543.600

- A la fecha de corte de este informe, esta supervisión verificó que no han sido adquiridos bienes muebles ni inmuebles que requieran ser registrados en la base de datos del Distrito.

- Mediante acta 111 del 26 al 29 de diciembre de 2023 del Comité Interno de Planeación de Suministros y Servicios, el contrato fue objeto de modificación 01 por medio de la cual se realizó la ampliación 01: por el término de sesenta (60) días contado a partir del 1 de enero hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

- De acuerdo con las condiciones del contrato, se pactó como fecha de inicio el 17 de

octubre 2023 y como fecha de finalización el 29 de febrero de 2024, por lo tanto, a 29 de febrero de 2024 ha transcurrido el 100% del plazo pactado.

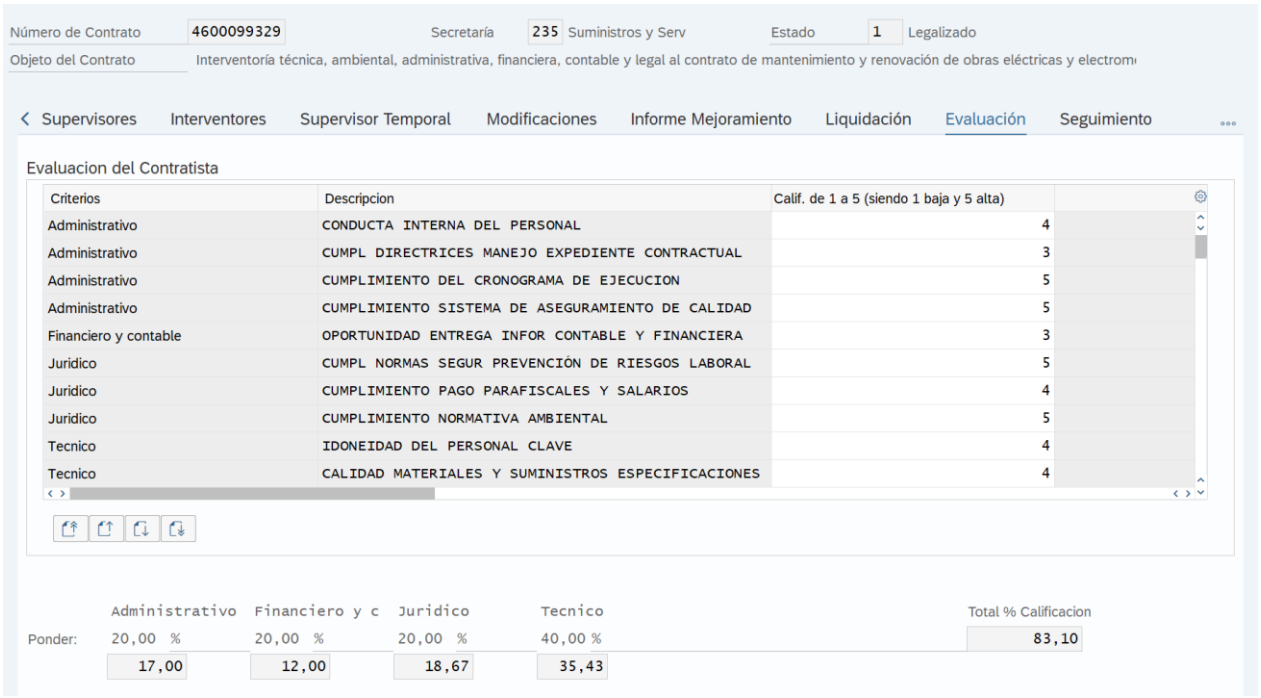
- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han materializado ninguno de los riesgos identificados en la etapa precontractual del mismo.

- El contrato cuenta con una delegación de supervisión unipersonal con apoyos, de la siguiente manera:

Fecha de la designación	Principal	Suplente	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Apoyo Jurídico
12/10/2023	Oscar Dario Arteaga Toro	Daniel Germán Gómez Gómez	Alejandro Cortes Gaviria	Santiago Ruiz López
13/01/2024	Oscar Dario Arteaga Toro	Daniel Germán Gómez Gómez	Christian Felipe Moreno Lopez	Maria Isabel Camacho

- En el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024 (ambas fechas inclusive), el supervisor principal se encontraba en periodo de vacaciones, por lo tanto, en el periodo en mención fungió como supervisor el suplente el profesional Daniel Gómez.

- La siguiente es la evaluación del proveedor, y sobre la misma no se presentan observaciones:



Número de Contrato 4600099329 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

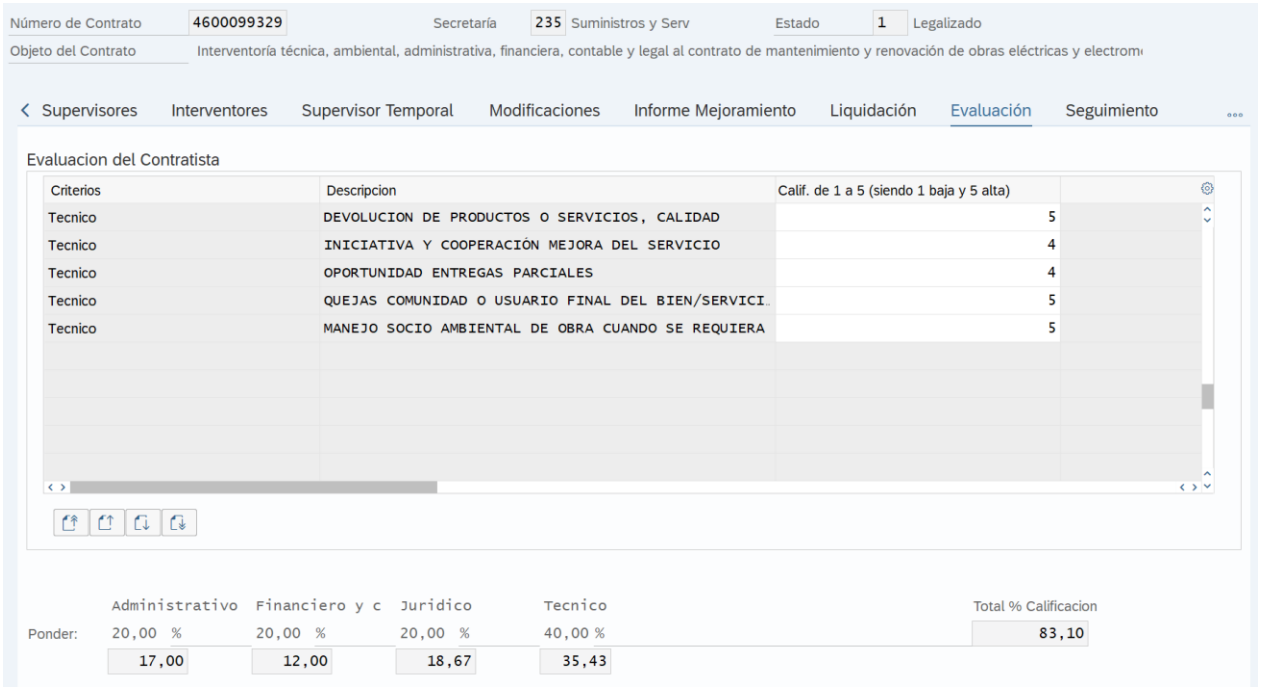
Objeto del Contrato Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electrom

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	3
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	83,10
	17,00	12,00	18,67	35,43	



Número de Contrato 4600099329 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electrom

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	4
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICI	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	83,10
	17,00	12,00	18,67	35,43	

- El contrato no ha sido auditado a la fecha de corte del presente informe.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto SAP ZMMPUR027C

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	70700000	2320202008	200367	4000114148	20005196	5200005198
110070123	70600000	2320202008	200192	4000113605	20005196	5200005199
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113609	20005196	5200005200
110000123	71100000	2320202008	200409	4000114058	20005196	5200005201
110500123	72100000	212020200800	1000000	4000113641	20005196	5200005202
110000123	73200000	2320202008	200281	4000113565	20005196	5200005203
110090123	75100000	2320202008	200084	4000113555	20005196	5200005206
110000123	75200000	2320202008	1000000	4000114252	20005196	5200005207

- Relación de reservas

CONTRATO 4600099329 DEL 2023 - MATTUR SAS

Fondo	Centro Gestor	Secretaría	Posición Presupuestaria	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Número Solicitud de Pedido	Número de Registro Presupuestal	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110070123	70700000	Suministros y Servicios	2320202008	4000114148	70007507	5200005198	4600099329	10	$ 261.297.171,00
								20	$ 209.597,00
110000123	71100000	Educación	2320202008	4000114058		5200005201		10	$ 4.066.425,00
110090123	75100000	Desarrollo Económico	2320202008	4000113555		5200005206		10	$ 3.000.000,00
110500123	72100000	Salud	212020200800	4000113641		5200005202		10	$ 126.617,00
								20	$ 1.489.010,00
110070123	70600000	Gestión Humana	2320202008	4000113605		5200005199		10	$ 1.440.000,00
110070123	74200000	Medio Ambiente	2320202009	4000113609		5200005200		10	$ 1.259.590,00
110000123	73200000	Seguridad y Convivencia	2320202008	4000113565		5200005203		10	$ 5.000.000,00
110000123	75200000	Innovación Digital	212020200800	4000114252		5200005207		10	$ 8.716.491,00
							TOTAL RESERVA-AJUSTE		**$ 286.604.901,00**

- Relación de los pagos realizados SAP ZMMPUR029

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005198	FE95	14.12.2023	5000725455	146.870.397
5200005201			5000725456	433.575
5200005198	FE111	04.04.2024	5000729069	50.000.000
5200005199			5000729083	440.000
5200005206			5000729084	2.000.000
5200005207			5000729085	4.006.484
5200005201			5000729086	2.999.999
5200005202			5000729089	600.000
5200005198	FE114	09.05.2024	5000731431	49.994.842
5200005199			5000731433	840.336
5200005200			5000731435	1.058.479
5200005201			5000731436	896.156
5200005202			5000731437	853.468
5200005203			5000731438	4.201.681
5200005206			5000731439	840.335
5200005207			5000731440	3.957.988

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: transacción SAP ZMMPUR189

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600099329	5200005198	235	Suministros y Serv	200367	administración integral de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio Medellín	408.377.164	246.865.239	161.511.925
4600099329	5200005199	234	Gest Hum yServ Ciu	200192	fortalecimiento del servicio para mejorar la experiencia del ciudadano Medellín	1.440.000	1.280.336	159.664
4600099329	5200005200	218	Medio Ambiente	200343	construcción y mantenimiento en la infraestructura física del sistema hidrográfico Medellín	1.259.590	1.058.479	201.111
4600099329	5200005201	207	Educación	200409	fortalecimiento institucional para la gestión educativa Medellín	4.500.000	4.329.730	170.270

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600099329	5200005202	217	Salud	1000000	Programa de gasto	1.615.627	1.453.468	162.159
4600099329	5200005203	222	Seguridad	200281	administración del espacio público para el disfrute de la ciudadanía Medellín	5.000.000	4.201.681	798.319
4600099329	5200005206	226	Desarrollo Econom.	200084	desarrollo de estrategias de transformación económica para la cuarta revolución industrial Medellín	3.000.000	2.840.335	159.665
4600099329	5200005207	237	Innovación Digital	1000000	Programa de gasto	8.716.491	7.964.472	752.019

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$433.908.872
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$433.908.872
Pagos Realizados aprobados de octubre 2023 a febrero 2024	$ 269.993.740
Porcentaje de ejecución financiera	62,22%

Nota: El porcentaje de ejecución financiera difiere del físico toda vez que se realizó gasto total en los ítems de *personal (ausencia de ingeniero electromecánico y cambios de personal), inversión ambiental* y no se requirió el ítem de *Estudios y asesorías jurídicas, contables y técnicas especializadas.*

Se realizaron 3 pagos de facturas correspondientes a los meses de servicio de octubre de 2023 a febrero de 2024, a continuación, se presenta discriminación de dichos pagos:

Factura	Mes de Pago	Valor Pagado	Descripción de pago
FE95	Diciembre 2023	$147.303.972	Servicios prestados en los meses de octubre a diciembre de 2023
FE111	Abril 2024	$60.046.484	Servicios prestados en el mes de enero de 2024
FE114	Mayo 2024	$62.643.287	Servicios prestados en el mes de febrero de 2024

Nota: acorde a la forma de pago del contrato, para cada uno de los ítems cobrados por el contratista presentaron los debidos soportes, los cuales previo al pago fueron verificados por la supervisión.

4. INFORME JURÍDICO:

Dada la no contratación de uno de los profesionales requeridos en el contrato, se solicitó dar inicio a proceso sancionatorio, así:

Durante el mes de octubre la interventoría no había vinculado a la planta de personal completa según los requerimientos del pliego de condiciones, ante ello se envió requerimiento radicado 202330944038 el 1 de noviembre de 2023, motivado en que " *a la fecha no se han iniciado completamente ni eficientemente las actividades en el desarrollo del contrato dado que no cuenta con la totalidad del personal en sitio, evidenciándose un*

presunto incumplimiento de las obligaciones iniciales, entre ellas la dedicación y desarrollo de funciones del personal para realizar las actividades de la interventoría hacia el contrato", y solicitando la afiliación del personal aprobado y la consecución del ingeniero electromecánico faltante.

La interventoría envió oficio respuesta al radicado informando las acciones llevadas a cabo durante el mes de octubre y noviembre respecto a la afiliación del personal, el cumplimiento de sus funciones y la contratación del ingeniero electromecánico. De todo ello dio cumplimiento salvo la contratación del ingeniero. Respecto a este se presentaron evidencias de la búsqueda del mismo, pero indicaron que no obtuvieron respuesta en el mercado dado el perfil requerido.

El 23 y 29 de febrero de 2024, se adelantó proceso por presunto incumplimiento contractual mediante el formato FO GECO – 066, el cual fue entregado a el Despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios para que se adelantara el trámite correspondiente. El fundamento del inicio de proceso sancionatorio por presunto incumplimiento se debe a que no se contrató la totalidad del personal mínimo requerido, específicamente el ingeniero electromecánico.



De: Oscar Dario Arteaga Toro
Enviado el: jueves, 29 de febrero de 2024 10:16 a. m.
Para: Adriana Maria Salazar Ferro <adriana.salazar@medellin.gov.co>
CC: Jeff Valdes Granada <jeff.valdes@medellin.gov.co>
Asunto: FO-GECO-066InformeSolicitudProcesoSancionatorio_v3 contrato 4600099329 interventoria ajustado 3

Buenos días Adriana , te envío el sancionatorio ajustado y los anexos solicitados

Cordialmente,

Oscar Arteaga Toro
Líder de Proyecto
Secretaría de Suministros y Servicios
(604) 385 5555, Ext. 5040
Oficina 9913, Sótano A CAD
Calle 44 # 52-165
Oscar.arteaga@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Las garantías que avalan el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato se encuentran vigentes, como se relaciona a continuación.

POLIZA INICIAL						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del estado	65-44-101225301 Anexo 0	Calidad	31/12/2023	31/12/2028	12/10/2023	$43.390.887,20
		Cumplimiento	01/10/2023	30/06/2024	12/10/2023	$43.390.887,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01//10/2023	31/12/2026	12/10/2023	$21.695.433,60

Modificación 01:

AMPLIACIÓN 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101225301 Anexo 1	Calidad	31/12/2023	31/12/2028	12/01/2024	$43.390.887,20
		Cumplimiento	01/10/2023	30/08/2024	12/01/2024	$43.390.887,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01//10/2023	28/02/2027	12/01/2024	$21.695.433,60

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, se deja constancia que, el suscrito supervisor autorizó y realizó el pago parcial de los periodos comprendidos entre octubre 2023 a febrero 2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ML ($269.993.740) de la siguiente manera:

Factura	Mes de Pago	Valor Pagado	Descripción de pago
FE95	Diciembre 2023	$147.303.972	Servicios prestados en los meses de octubre a diciembre de 2023
FE111	Abril 2024	$60.046.484	Servicios prestados en el mes de enero de 2024
FE114	Mayo 2024	$62.643.287	Servicios prestados en el mes de febrero de 2024

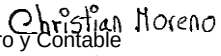
Atentamente,



Oscar Dario Arteaga Toro
Supervisor

Revisó:

Christian Felipe Moreno López
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Subsecretaría Ejecución de la Contratación



María Isabel Camacho Duque
Apoyo Jurídico
Subsecretaría Ejecución de la Contratación

